RESOLUCION DECANAL Nº 201-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2024

Visto, la solicitud con registro N° de expediente 2374322 de fecha 12 de diciembre de 2023 presentado por las bachilleres **ROY BRETT TENORIO LLANTOY y HAROL EDER QUISPE MENDOZA,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de tesis **"INCIDENCIA DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS EN LA SATISFACCIÓN DE LOS GAMERS EN LOS LAN CENTERS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2023";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 258-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 12 de diciembre 2023 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino (presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (miembro), Edith Paucar Ruiz (miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-miembro)

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 25 de marzo de 2024 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INCIDENCIA DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS EN LA SATISFACCIÓN DE LOS GAMERS EN LOS LAN CENTERS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2023",** presentado por los Bachilleres **ROY BRETT TENORIO LLANTOY Y HAROL EDER QUISPE MENDOZA**, para optar el título profesional de licenciado en administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis a la Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo